MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

No. GS-2021- 062436 - ADMON-GRUAD 29.25.

Ibagué, 05 de Septiembre de 2021

Señor
WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE
Representante Legal Restaurante La Reina
Carrera 48 No. 157-199
Ibagué (Tolima)

Asunto: Informando novedad pago anticipado canon de arrendamiento

Teniendo en cuenta el contrato de Arrendamiento PN-DIBIE No. 08-1-031-2020 celebrado entre la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y William Ducardo Reina Bustamante cuyo objeto es "Arrendamiento de los espacios destinados a los servicios de alimentos y bebidas (restaurante) del Centro Vacacional Picaleña de la Dirección de Bienestar Social Policía Nacional", y en atención a la ***cláusula cuarta – forma de pago***; de manera atenta me permito informar al señor arrendatario que actualmente tiene pendiente por pagar anticipadamente el canon de arrendamiento correspondiente al mes de septiembre.

Por lo anterior, deberá hacer entrega al suscrito supervisor la consignación del canon de arrendamiento el día 10/09/2021.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN – DIBIE N°. 08-1-031-2020 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL Y WILLIAM DUCARDO REINA BUSTAMANTE CUYO OBJETO ES "ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (RESTAURANTE) DEL CENTRO VACACIONAL PICALENA DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICÍA NACIONAL.".

CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO

El ARRENDATARIO se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR, el canon mensual en forma **ANTICIPADA** pagadero dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes y el primer pago se realizará proporcional a la fecha de suscripción del contrato, en la cuenta de ahorros No. 20083245-9 del Banco de Occidente a nombre de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL según la siguiente codificación: (centro de costo de cada Centro Vacacional y Recreativo (tabla anexa) - arriendo instalaciones y valor del IVA) y al 7L10000534 (el valor de los servicios públicos). El arrendatario se obliga a hacer llegar la consignación al supervisor del contrato.

LOTE	CIUDAD	CENTRO VACACIONAL/RECREATIVO	CENTRO DE COSTO
1	Cartagena	Centro Vacacional Crespo	7L10000131
2	Honda	Centro Vacacional Honda	7L10000211
3	Ricaurte	Centro Vacacional Ricaurte	7L10000311
4	Flandablanca	Centro Vacacional Astunas	7L10000111
5	La Tebaida	Centro Vacacional Eje Cafetero	7L10000441
6	Jamundí	Centro Vacacional Occidente	7L10000501
7	Ibagué	Centro Vacacional Picaleña	7L10000291
8	Tolú	Centro Vacacional Tolú	7L10000371
9	Cúcuta	Centro Recreativo Corral de Piedra	7L10000171
10	Sincelejo	Centro Recreativo Sincelejo	7L10000351

Atentamente,

Intendente Jefe **DIEGO FERNANDO ZAMORA HERRERA**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Elaborado por: PT. Gerardin Stephany Ospina Guerrero
Revisado por: IJ. Diego Fernando Zamora Herrera
Fecha de elaboración: 05/09/2021
Ubicación C:\\mis documentos\Oficios Salidos/2021

Carrera 48 sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono 2695699-3214165929
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov. co

INFORMACIÓN PÚBLICA